



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN				
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 145 – MC-132024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y PRADAUTOS S.A.S			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de abril de 2024	
CONTRATISTA: HERNAN PRADA-Representante Legal			NIT. 901.797.025-2	
OBJETO: ADQUISICION DE ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPMS ESPINAL.				
PLAZO: 30 DE DICIEMBRE DE 2024				
ACTA DE INICIO: 23 de abril de 2024				
FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre de 2024				
ACTA DE TERMINACION: NORMAL CIERRE CONTRATO				
SUPERVISOR: IN. MARIO ANDRES YUNDA SUAZA				
VALOR CONTRATO: \$ 2.240.000,00 DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE			ADICIÓN: \$ 0,00 CERO PESOS M/CTE	
VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 2.240.000,00 DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE				
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, al momento de la entrega de los elementos y previa verificación de la calidad de los mismos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.				
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 3024		FECHA: 13/03/2024		VALOR: \$ 2.350.000,00
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 16724		FECHA: 22/04/2024		VALOR: \$ 2.240.000,00
GARANTÍAS (Folios 1) especificar en qué folio se encuentran las garantías				
SEGUROS DEL ESTADO S.A		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 25-46-101034048		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del suministro	10 %	\$ 224.000	22/04/2024	30/04/2025
Cumplimiento del Contrato	10 %	\$ 224.000	22/04/2024	30/04/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales	5%	\$112.000	22/04/2024	30/12/2027
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el 25/04/2024		FECHA DE APROBACIÓN: 26/04/2024 Acta de aprobación		
ESTADO DEL CONTRATO:				
"Que el Contrato identificado con el No. 145-MC-13-2024 de 2024, suscrito con PRADAUTOS S.A.S., Contó con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3024 del 13 de marzo de 2024 por un valor de \$ 2.350.000,00 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No.16724 del 22 de abril de 2024 por un valor total de \$ 2.240.000,00 Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de \$ (0), debido que se realizó terminación anticipada del Contrato a partir del (día) de (mes) de (año).				
Si ya se canceló todo lo correspondiente al contrato, especificarlo y anexar junto con la liquidación el Kardex				



Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$ (\$ 49.931.700,00), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
187691224	12/06/2024	\$ 820.000,00
272232624	13/08/2024	\$ 240.000,00
375512124	09/10/2024	\$ 820.000,00
54773925	03/03/2025	\$ 360.000,00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 2.240.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$ 2.240.000,00 COP	
SALDO A LIBERAR:	\$ 00	\$ 00
SUMAS IGUALES:	\$ 2.240.000,00 COP	\$ 2.240.000,00

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de (escribir la clase del contrato) No. (escribir el número de contrato) de (escribir el año del contrato), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato No. 145-MC-13-2024 de 2024, se deberá remitir copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: cuatro días del mes de junio de 2025.

Por EL INPEC,

CT. LUOS HERNANDO MORENO
MONSALVE
Director CPMS Espinal

Por el Supervisor,

IN. YUNDA SUAZA MARIO ANDRES
Responsable del área de Transporte de la Cárcel y Penitenciario de Media Seguridad del Espinal-Tolima

El Contratista,

HERNAN PRADA
CC. 10.160.514
Representante legal
PRADAUTOS S.A.S

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.